



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2023-MDNI/ALC

Nuevo Imperial, 31 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2023-ALC/MDNI de fecha 03 de enero de 2023, el Informe N° 405-2023-ORH/MDNI de fecha 31 de mayo de 2023, el Proveído S/N de fecha 31 de mayo de 2023 de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Proveído S/N de fecha 31 de mayo de 2023 de la Gerente Municipal y la Carta S/N de fecha 27 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182 señala, que el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia; asimismo, en su artículo 185 establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del Titular de la Entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante La Resolución de Alcaldía N° 007-2023-ALC/MDNI de fecha 03 de enero de 2023, se designó a la Ing. GABRIELA DORIS REQUENA BARRIOS identificada con DNI N° 47001901, a partir del 03 de enero de 2023, en el cargo de confianza como GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL.

Que, con Carta S/N-2023 de fecha 27 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Gabriela Doris Requena Barrios, que por motivos estrictamente personales formuló su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Servicios Públicos de esta Entidad, por lo que solicitó la exoneración del plazo de Ley;

Que, según Informe N° 405-2023-ORH/MDNI de fecha 31 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informó sobre el escrito presentado por la Ing. Gabriela Doris Requena Barrios, dando a conocer su renuncia irrevocable al cargo que ostenta por motivos estrictamente personales y que habiéndosele concedido el plazo de 30 días que señala la norma, esta jefatura señala téngase por aceptada su renuncia;

Que, mediante Proveído S/N de fecha 31 de mayo de 2023, la Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, remitió a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con Proveído S/N de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerente Municipal, remitió a la Secretaría General para que se realice su resolución de cese;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA de la Ing. GABRIELA DORIS REQUENA BARRIOS, identificada con DNI N° 47001901, a partir de la fecha, en el cargo de confianza como GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan a la Señorita Gabriela Doris Requena Barrios, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

1962

